



REPUBLICA DOMINICANA  
**CAMARA DE CUENTAS DE LA REPUBLICA**  
PRESIDENCIA

**CIRCULAR**

11 de junio de 2024  
Núm. 00001/2024

- A: Alcaldes, vicealcaldes, directores de la juntas de distritos, regidores, vocales, encargados de compra, directores administrativos o equivalente, directores financieros o equivalente, tesoreros, directora o equivalente de recursos humanos.
- CC: Dirección de Ética e Integridad Gubernamental, Liga Municipal Dominicana, Federación Dominicana de Municipios, Federación Dominicana de Distritos Municipales, Ministerio de Administración Pública, Ministerio Público.

La Cámara de Cuentas de la República Dominicana, en apego a sus facultades constitucionales y legales, y de conformidad con lo establecido en la Ley número 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio, y su reglamento de aplicación número 92-16, notifica la obligación de la suspensión del pago de remuneraciones que le corresponda a los funcionarios públicos en cargos de elección popular, así como designado, ratificados o que han cesado en sus funciones, que se encuentren omisos en la presentación de su declaración jurada de patrimonio.

En este sentido, ustedes son responsables de la aplicación de esta disposición legal de retención de salarios hasta tanto cumplan con la presentación de la declaración jurada de patrimonio.

Se recomienda requerir las certificaciones de recepción de declaración jurada de patrimonio emitidas por nosotros a cada declarante y realizar la posterior validación.

Los cargos obligados a presentar su declaración jurada de patrimonio en los ayuntamientos y juntas de distritos municipales son: alcalde, vicealcalde, director de la junta de distrito, regidores, vocales, encargado de compra, director administrativo o equivalente, director financiero o equivalente, tesorero.

El incumplimiento de estas disposiciones legales conllevará las implicaciones correspondientes.

La Cámara de Cuentas está disponible para aclarar cualquier duda sobre aspectos legales, guías y uso de la herramienta de declaración y sus soportes.

Con el compromiso de trabajar para hacer público lo público, fomentando la transparencia, la rendición de cuentas y fortaleciendo los mecanismos de control para beneficio de nuestra nación, se despide,

**Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**  
Presidente Cámara de Cuentas

